REPÚBLICA DEL PERÚ

SUMILLA: SE DESIGNA COORDINADORA II DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

Resolución Directoral

N° 0166 -2022-MTC/21

Lima, 13 MAYO 2022

VISTOS:

El Informe N° 050-2022-MTC/21.ORH/HJMA y el Informe N° 128-2022-MTC/21.ORH emitidos por la Oficina de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, se actualiza la calificación, entre otros, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, calificándolo desde el punto de vista organizacional, como un programa, bajo dependencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sin afectar sus funciones, continuidad de sus actividades, identidad organizaciones, denominación, ni las obligaciones o derechos que tuviera;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO tiene por finalidad desarrollar actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada:

Que, el artículo 6 del Manual de Operaciones establece la estructura orgánica de PROVIAS DESCENTRALIZADO, y el artículo 7 establece que la Dirección Ejecutiva, representado

por su Director Ejecutivo, es el máximo órgano decisorio de PROVIAS DESCENTRALIZADO, y como tal es responsable de su dirección y administración;

Que, el literal l) del artículo 8 del Manual de Operaciones establece que la Dirección Ejecutiva, tiene la función de designar o encargar, según corresponda, al personal de confianza, de acuerdo a la normativa vigente;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 4 de la Ley de Marco del Empleo Público, Ley N° 28175, el trabajador de confianza desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, así como se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, conforme al Clasificador de Cargos de PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado y modificado por la Resolución Ministerial N° 086-2018-MTC/01.02 y la Resolución Directoral N° 383-2018-MTC/21, respectivamente; así como el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de PROVIAS DESCENTRALIZADO aprobado y reordenado con la Resolución Ministerial N° 289-2019-MTC/01.02 y la Resolución Directoral N° 319-2020-MTC/21, respectivamente, el cargo de Coordinador/a II de la Dirección Ejecutiva esta clasificado como empleado de confianza;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, que de acuerdo al artículo 21 del Manual de Operaciones de PROVIAS DESCENTRALIZADO es la unidad de apoyo responsable de la ejecución y supervisión de los procesos del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, emitió el Informe N° 128-2022-MTC/21.ORH y el Informe N° 050-2022-MTC/21.ORH/HJMA, informando que la Ingeniera Cynthia Mirella Zuñiga Ramos propuesta por la Dirección Ejecutiva para el cargo de Coordinadora II de la Dirección Ejecutiva de PROVIAS DESCENTRALIZADO, cumple con el perfil requerido en la normativa antes señalada, para ser designada en dicho cargo, recomendándose la emisión de la resolución directoral correspondiente;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de su competencia;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 086-2018-MTC/01.02, la Resolución Directoral N° 383-2018-MTC/21, la Resolución Ministerial N° 289-2019-MTC/01.02, Resolución Directoral N° 319-2020-MTC/21 así como la Resolución Ministerial N° 483-2021-MTC/01; y, en uso de la atribución conferida por el artículo 7 y el literal l) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a partir del 13 de mayo de 2022, a la Ingeniera Cynthia Mirella Zuñiga Ramos en el cargo de Coordinadora II de la Dirección Ejecutiva del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Ingeniera Cynthia Mirella Zuñiga Ramos así como a los Órganos del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

HDR/jtr

Ing. ABEL RAMOS CUYA
Director Ejecutivo
PROVIAS DESCENTRALIZADO